

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD. N° 428 del Director Liceo Bicentenario Instituto Politécnico Santa Cruz, solicitando Curso de Capacitación Autocuidado y Recreación sobre la Salud Mental Docente.
3. Certificados de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP Santa Cruz.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2128 de fecha 14.11.2022.
5. Las Bases Administrativas.
6. Bases Técnicas
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de licitar Curso de Capacitación Autocuidado y Recreación sobre la Salud Mental Docente.
2. La compra se financiará con recursos de Cuentas Presupuestarias N° 215.22.11.002.001.005 Ley SEP.

DECRETO EXENTO N° 4208

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**Capacitación Autocuidado y Recreación sobre la Salud Mental Docente, Liceo Bicentenario Instituto Politécnico Santa Cruz**"
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, **Administrador Municipal**, la **Jefa de Finanzas del DAEM**, el **Director del DAEM**, el **Director Liceo Bicentenario Instituto Politécnico Santa Cruz**, el **Encargado de UTP del Liceo Bicentenario Instituto Politécnico Santa Cruz** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
4. El inspector técnico del Servicio será, el Encargado de Unidad Técnica Pedagógica del Liceo Bicentenario Instituto Politécnico Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



JOAQUÍN ARRIAGADA MUJICA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)